



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0051992/2018, en el que la señora Profesora Lidia LASAGNA, en su carácter de Profesora Titular en la asignatura Práctica y Ética Notarial de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva a consideración nuevo programa para dicha asignatura, el que regirá a partir de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 14 de autos ha producido informe Secretaría Académica de esta Facultad, con recomendación de aprobación;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el programa presentado por la señora Profesora Lidia LASAGNA, en su carácter de Profesora Titular en la asignatura Práctica y Ética Notarial de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, para dicha asignatura, el que forma parte de la presente Resolución como Anexo y que comenzará a regir a partir del ciclo lectivo 2019.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia a Oficialía Mayor de esta Facultad. Gírese al Departamento de Notariado y Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. De Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°369/2018

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA